

CAVELIER
ABOGADOS

00167
162

WEB SITE www.cavelier-abogados.com
E-MAIL cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 - 35

TELEFONO (57) (1) 347-3611
17 9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria
E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00057308 00000001 Folios: 39
Fecha (REC): 2000-12-17 17:49:06
Tramite: 02 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPARTE
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia Expediente No 00 057 308
Solicitante MONSANTO COMPANY
Asunto Solicitud de patente para "PROCESO PARA LA
ELABORACIÓN DE POLVO DE GLIFOSATO DE AMONIO"
Fecha de la solicitud Julio 31 de 2000

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 2600, notificado por estado del 14 de Septiembre de 2000

Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 00057308 00000001 radicado el 25 de Octubre de 2000

2 Mediante el auto número 2600 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente Atiendo a las observaciones de la manera siguiente

2 1 Objetivo. Presento junto con este memorial una nueva página 95 del resumen en donde se sustituyó la palabra "atritión" por "atrición" que significa desgaste En consecuencia, presento con este escrito nuevo FORMATO P-102 con el nuevo objetivo de acuerdo con el requerimiento expuesto por el Señor Examinador Por lo tanto, pido que se acepte el nuevo FORMATO P-102 y el nuevo objetivo que se presenta en el mismo, como sustitutivos de los originalmente presentados

RESPUESTA AUTO No 2600 DEL ESTADO
DEL DIA 14 de septiembre de 2000

2 2 En la descripción Presento junto con este memorial unas nuevas páginas 14, 30, 32, 33, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 54, y 84, de la descripción en donde se han modificado las unidades al sistema internacional y se ha sustituido la palabra "atritión" por "atrición"

2 3 En las reivindicaciones. Presento con este escrito un nuevo pliego reivindicatorio en el cual se sustituyó la palabra "atritión" por atrición en la reivindicación 1

Le solicito se sirva aceptar este nuevo capítulo reivindicatorio de 14 reivindicaciones en sustitución del presentado originalmente

Finalmente, solicito a Usted muy comedidamente que si el examinador encuentra alguna discrepancia con respecto a alguna de las anteriores explicaciones, éstas sean informadas junto con el examen de fondo y no constituyan impedimento substancial para el buen desarrollo de esta solicitud de patente

2 4 Arte Final. Adjunto a este memorial presento los artes finales de acuerdo con lo requerido

2 5 Copia Certificada. Me permito informarle que la copia certificada de la solicitud de patente estadounidense número 60/146,281 del 29 de julio de 1999 junto con su respectiva traducción de sus reivindicaciones y carátula, en la cual se basa la reivindicación de la prioridad, fue presentada junto con mi memorial 00057308 00000002 del día 27 de octubre de 2000

2 6 Poder. Presento con este memorial el poder conferido por la sociedad Monsanto Company, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial que me faculta para

actuar en esta solicitud de patente

Ruego a Usted reconocerme personería como apoderado de la
solicitante

2 7. Recibos. Presento junto con este escrito, el recibo de
pago por valor de \$68 000 oo pesos por concepto de
modificación en solicitud pendiente

2 8 Extracto. Adjunto a este memorial presento nuevo
extracto y nueva tarjeta temática (Formas P-103 y P-104), los
cuales están en conformidad con la modificación hecha a la
reivindicación 1

3 Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones
hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente,
atentamente solicito que se continúe su tramitación

Bogotá, 13 DIC. 2000

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T P A No 31 929

RESUMEN

Un proceso se suministra para preparar un polvo de glifosato de amonio adecuado para un procesamiento aguas abajo por extrusión para hacer una formulación granular que comprende glifosato de amonio y tensoactivo. El proceso comprende (a) mezclar (i) ácido de glifosato particulado sólido (ii) agua en una cantidad entre 0,5 a 3 partes en peso por parte en peso de ácido de glifosato, y (iii) una base que suministra cationes de amonio en una cantidad entre 0,8 a 1,25 moles equivalentes de amonio por mol de ácido de glifosato, para formar un medio de reacción acuoso, (b) permitir que el ácido de glifosato reaccione con la base en el medio de reacción para formar un producto de reacción que comprende una solución acuosa concentrada de glifosato de amonio; (c) secar el producto de reacción, por ejemplo en un secador de tambor, para recuperar un sólido particulado, y (d) acelerar el sólido particulado en una corriente de gas de alta velocidad turbulenta por ejemplo en un molino de chorro, para formar por atrición de partícula a partícula un polvo de glifosato de amonio que tenga un tamaño de partícula medio entre 5 a 20 μm .

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

MONSANTO COMPANY

No de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Estados Unidos de América

Departamento o Estado

Missouri 63167,

Dirección

St. Louis

Ciudad

800 North Lindbergh Boulevard,

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

EMILIO FERRERO

Dirección y Domicilio

Carrera 4 no. 72-35 piso 4o ,

Ciudad

BOGOTA COLOMBIA

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

Richard M. KRAMER

Identificación

15238 Kingsman Circle, Chesterfield, Missouri 63017, Estados Unidos de América.

Dirección

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

PROCESO PARA LA ELABORACION DE POLVO DE GLIFOSATO DE AMONIO

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI

☒

NO

☐

TIPO DE PRIORIDAD

ANDINA

☐

UNIONISTA

☒

(33) País

US

Convención de París

Fecha

29 de julio de 1999

No. Solicitud

60/146 281

Para Publicar a los

☐ 6 meses☐ 12 meses☒ 18 meses

a partir de la fecha de la presente solicitud

Código: 01759-801-002-7

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

MLP/MTP-18

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un proceso para preparar un polvo de glifosato de amonio adecuado para un procesamiento aguas abajo pro extrusión para hacer una formulación granular que comprende glifosato de amonio y tensoactivo. El proceso comprende (a) mezclar (i) ácido de glifosato particulado sólido (ii) agua en una cantidad entre 0,5 a 3 partes en peso por parte en peso de ácido de glifosato, y (iii) una base que suministra cationes de amonio en una cantidad entre 0,8 a 1;25 moles equivalentes de amonio por mol de ácido de glifosato, para formar un medio de reacción acuoso, (b) permitir que el ácido de glifosato reaccione con la base en el medio de reacción para formar un producto de reacción que comprende una solución acuosa concentrada de glifosato de amonio; (c) secar el producto de reacción, por ejemplo en un secador de tambor, para recuperar un sólido particulado, y (d) acelerar el sólido particulado en una corriente de gas de alta velocidad turbulenta por ejemplo en un molino de chorro, para formar por atrición de partícula a partícula un polvo de glifosato de amonio que tenga un tamaño de partícula medio entre 5 a 20 μm

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☐
Recibo de la tasa respectiva	☐
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota. Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☐
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☐
Tarjeta al archivo propietarios según formato	☐
Tarjeta al archivo temático según formato	☐
Extracto para publicación según formato	☐
Arte final 12 x 12 cms Y 6 x 6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES
NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE EMILIO FERRERO

CC. 438.019 de Usaquén

T.P.No. 31.929

producto de reacción para recuperar un sólido en forma de partículas; (d) acelerar el sólido en partículas en una corriente de gas de alta velocidad turbulenta, para formar mediante una atrición partícula-partícula un polvo de glifosato de amonio que tenga un tamaño de partícula media de aproximadamente 5 a aproximadamente 20 μm .

Preferiblemente el orden de mezcla en la etapa (a) es mezclar el ácido sólido de glifosato en partícula y agua con agitación para formar una lechada, y luego de esto agregar a la lechada, con agitación continua, la base que suministra los cationes de amonio.

Preferiblemente la etapa (c) comprende secar el producto de reacción al poner en contacto este con una superficie calentada para formar un depósito sólido sobre la superficie calentada y luego de esto recuperar el depósito sólido en la forma de un sólido en partículas.

En una modalidad adicional de la invención, se proporciona un proceso para la preparación de una formulación granular seca que comprende glifosato de amonio y uno o más tensoactivos, que comprenden las

glifosato de amonio del tamaño de partícula deseado se genera primariamente mediante atrition partícula-partícula.

Un aparato adecuado es un molino de energía fluida o molino de chorro como se describió, por ejemplo, en la Encyclopedia of Chemical Processing and Design, Ed. J. J. McKetta, vol. 50, Pub. Marcel Dekker, Inc., 1995, pp. 433-435; en Ullman's Encyclopedia of Industrial Chemistry, quinta edición, vol. B2, Pub. VCH, 1998, pp. 5.33-5.35; en Kirk-Othmer Encyclopedia of Chemical Technology, cuarta edición, vol. 22, Pub. John Wiley & Sons, 1997, pp. 391-293; y en Perry's Chemical Engineer's Handbook séptima edición, Pub. McGraw-Hill, 1997. pp. 20.47-20.48. tal aparato se debe distinguir del molino mecánico en donde la reducción de las partículas ocurre primariamente por impacto del martillo o de elementos o pasadores de golpe. Algunos molinos mecánicos que tienen clasificadores de aire integrales, en los cuales el flujo de aire se utiliza para segregar las partículas de diferente tamaños; sin embargo en tales molinos, algunas veces llamados molinos de clasificación con aire, la atrición partícula-partícula que ocurre en el flujo de aire es secundario al empaque mecánico para reducir el

alternativamente nitrógeno u otro gas. Se han obtenido buenos resultados utilizando suministros de aire a presiones de 690 KPa (100 psig)

Dentro del último rango de tamaño de aproximadamente 5 a aproximadamente 20 μm especificados aquí, entre más pequeño es el tamaño de partícula más adecuado es el polvo de glifosato de amonio para formulación corriente abajo. Esto es probablemente debido en parte al incremento progresivo en el área de superficie disponible para adsorción del tensoactivo en la medida en que el tamaño de partícula media se hace más pequeño. Preferiblemente, por lo tanto, el polvo de glifosato de amonio producido en la etapa (d) del presente proceso tiene un tamaño de partícula media de aproximadamente 5 a aproximadamente 15 μm , más preferiblemente aproximadamente 5 a aproximadamente 10 μm . Alternativamente, el polvo de glifosato de amonio producido en la etapa (d) preferiblemente tiene un área de superficie específica de aproximadamente 1,25 a aproximadamente 3 m^2/g , más preferiblemente aproximadamente 1,5 a aproximadamente 3 m^2/g . Idealmente, el polvo de glifosato de amonio producido en la etapa (d)

tiene un tamaño de partícula media de aproximadamente 5 a aproximadamente 7 μm y un área de superficie específica de aproximadamente 2,25 a aproximadamente 3 m^2/g .

Se debe notar, sin embargo, que mientras en el tamaño de partícula pequeño, probablemente a través de un área de superficie de atención grande, parece ser una condición necesaria para la buena procesabilidad corriente abajo como se describe aquí, no es una condición suficiente. Las partículas dentro del rango de tamaño de requisito se han hecho, por ejemplo con secado en tambor seguido por molienda con impacto mecánico, lo cual se ha encontrado inadecuado para formulación corriente abajo. No se sabe porqué las partículas formadas primariamente por la atrición partícula-partícula, como una energía de fluido o molienda de chorro han tenido propiedades más adecuadas para la formulación corriente abajo que partículas de tamaño similar formadas por otros medios.

Una modalidad de la presente invención proporciona un proceso en donde el polvo de glifosato de amonio preparado por las etapas (a) a (d) se procesa

E. Secado de contacto con un secador de tambor doble atmosférico BuflovakTM con dimensiones de , 600mm por 600mm (24 pulgadas por 24 pulgadas) (Blaw Knox Corp., Buffalo, NY).

A. Secado por destello

Para estimular el producto de reacción de una lechada de ácido de glifosato con amonio, se preparó una solución de glifosato de amonio con 56% en peso al disolver glifosato de amonio seco, grado técnico (MON 8750 de Monsanto) en agua. Para asegurar la dispersión de los sólidos no disueltos, se agitaron tambores que contenían la solución de glifosato de amonio sobre un rodillo de tambor durante aproximadamente 90 minutos antes de los ensayos de secado por destello.

La solución de glifosato de amonio líquido se alimentó a un PulvocronTM PC-20 mediante una bomba Moyno a índices de alimentación que varían desde 63,5 a 204 kg/h en ensayos individuales. En el Pulvocron el líquido se consiguió mediante aire calentado a temperatura que varía de 89° C a 268° C a un índice de flujo de aire que varía desde 23 a 36 m³/min en ensayos individuales. Platos de

100° C. Aproximadamente 30 kg de polvo de glifosato de amonio se agregó al lecho fluidizado para iniciar el sistema.

El producto seco falló en la descarga de la cámara de secado por rociado al lecho fluidizado en razón de la acumulación y el puenteo en la sección cónica de la cámara. Se cree que modificaciones del diseño podrían aliar este problema; sin embargo, de todas las pruebas conducidas se concluyó que el secado por rociado no era el método más apropiado para convertir una solución de lechada de glifosato de amonio a polvo seco a escala de manufactura.

E. secado por tambor

E-1: ensayo de factibilidad

Antes de intentar el secado de glifosato de amonio en un secador con tambor doble atmosférico de 600mm por 600mm (24 pulgadas por 24 pulgadas) BuflovakTM, se llevó a cabo un estudio de factibilidad utilizando un modelo de laboratorio de 600mm por 600mm (24 pulgadas por 24 pulgadas). Las dimensiones 150mm por 150mm (6 pulgadas por 6 pulgadas) se refieren al diámetro y la longitud de cada tambor. El modelo de

laboratorio de 150mm por 150mm tiene un área de superficie total de tambor de aproximadamente 0.145 m^2 (1.57 pies cuadrados), que representan aproximadamente 6,3% del área de superficie de un modelo de 600mm por 600mm, es decir, aproximadamente 2.31 m^2 (25 pies cuadrados).

Para el estudio de factibilidad, se preparó una solución de glifosato de amonio al 49% al disolver MON 8750 en agua. Cuando se alimentó al secador de tambor a una temperatura de 50° C , la solución fue exitosamente secada a hojuelas que tenían un contenido de humedad de 1,2%. Un índice de producción de $110,6 \text{ kg/m}^2/\text{h}$ se calculó.

E-2: primeras series de ensayo de escala escendente

Para estas series de ensayos, se preparó una lechada de glifosato de amonio de 59-60% en peso al disolver MON 8750 en agua. Aproximadamente 2-5% de glifosato de amonio permaneció no disuelto. La lechada se alimentó a un secador con tambor doble de 600mm por 600mm a una temperatura de 74° C , utilizando un sistema de alimentación de péndulo. Ambos tambores fueron calentados

internamente utilizando un vapor supercalentado, inicialmente a una presión de 656 KPa (95 psig) y se rotaron inicialmente a 3 rpm. En una corrida de aproximadamente 10-15 minutos, las hojuelas de glifosato de amonio de buena apariencia se produjeron las cuales tenían un contenido de humedad del 1,1% a índice de producción de 28,5 kg/m²/h.

Datos para estos y otros corrimientos, cada uno de aproximadamente 10-15 minutos donde se variaron varios parámetros, se muestran en la tabla siguiente.

Corrimiento No.	1	2	3	4	5
% de glifosato de amonio en alimentación	59	59	59	60	51 ¹
Temperatura de alimentación °C	74	69	64	88 ²	56
Presión de vapor, kPa	656	676	676	869	856
Velocidad de rotación de los tambores, rpm	3,0	4,5	6,0	5,0	3,5
Claridad del tambor en el "pellizco", mm	4,6	4,3	4,3	4,4	4,6
Índice de producción, kg/m ² /h	28,5	43,6	35,4	42,4	30,1
% de contenido de humedad del producto	1,1	0,6	0,9	0,7 ³	0,7

- a esta reducida concentración de glifosato de amonio la alimentación fue una solución clara

- a esta temperatura incrementada la alimentación fue una solución clara

³ la medida de las tres muestras variaron de 0,5% a 0,9% de contenido de humedad.

Los corrimientos de los ensayos se hicieron utilizando un secador de tambor de 600mm por 600mm como en las series previas. Los datos se muestran en la tabla siguiente

Corrimiento No.	1	2	3	4	5	6	7	8
Duración de corrimiento, minutos	15	60	292	15	60	60	175	53
% de glifosato de amonio en alimentación	58	58	58	54	54	54	56	56
Temperatura de alimentación °C	96	96	84	63	63	63	82	83
Presión de vapor, kPa	662	718	745	759	704	718	828	828
Velocidad de rotación de los tambores, rpm	4,3	4,5	4,5	4,3	4,3	4,0	4,0	3,0
Claridad del tambor en el "pellizco", mm	3,3	4,3	4,0	3,3	3,0	3,0	3,0	7,3
Índice de producción, kg/m ² /h	34,0	38,6	38,8	32,6	31,9	30,5	35,4	43,2
% de contenido de humedad del producto	1,8	1,2	1,4	1,3	1,4	1,4	0,9	2,0

E-4. terceras series de ensayo de escala ascendente, la alimentación de glifosato de amonio para estas series de ensayos se hizo como para las series previas pero a una concentración inferior a los tres niveles de neutralización: estequiométrico (es decir, 100% de neutralización con amonio), 102% y 104%

Los corrimientos de los ensayos se hicieron utilizando un secador de tambor de 600mm por 600mm como en las series previas. Los datos se muestran en las tablas siguientes (n.r. = no registrado).

Corrimiento No.	1	2	3	4	5	6	7
Duración de corrimiento, minutos	30	20	15	15	15	15	20
% de glifosato de amonio en alimentación	45	45	45	45	45	45	45
Grado de neutralización %	100	100	100	102	102	102	102
Temperatura de alimentación °C	82	83	82	97	n, r,	84	81
Presión de vapor, kPa	518	690	814	414	518	690	828
Velocidad de rotación de los tambores, rpm	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
Claridad del tambor en el "pellizco", mm	2,7	5,2	6,7	3,0	3,0	3,3	3,6
Índice de producción, kg/m ² /h	31,6	47,7	52,1	23,6	37,7	38,5	42,0
% de contenido de humedad del producto	2,1	1,9	1,3	3,4	2,0	1,2	1,0

00179
177

Corrimiento No.	8	9	10	11	12	13	14	15
Duración de corrimiento, minutos	10	10	10	10	10	20	70	78
% de glifosato de amonio en alimentación	45	45	45	45	45	45	45	45
Grado de neutralización	104	104	104	104	104	104	104	102
Temperatura de alimentación °C	80	89	88	86	86	80	83	82
Presión de vapor, kPa	414	414	518	690	807	821	690	690
Velocidad de rotación de los tambores, rpm	3 0	5 0	5.0	5.0	5 0	3 0	5.0	5.0
Claridad del tambor en el "pellizco", mm	3.3	3 3	3 6	3.3	5 2	5.5	3.3	3.3
Índice de producción, kg/m ² /h	19 5	26 5	34.2	33.6	30.1	35.7	34.0	37.8
% de contenido de humedad del producto	2.0	2.3	1.4	0 9	0 9	0 5	1.4	1.1

E-5: cuarta serie de ensayos de escala ascendente

Alimentación de glifosato de amonio para las series de ensayos hechas para preparar una lechada acuosa de una torta húmeda de glifosato y neutralizarla estequiométricamente con amonio acuoso para producir soluciones de lechadas de glifosato de amonio en varias concentraciones

Los corrimientos de ensayo fueron hechos utilizando el secador de tambor de 600mm por 600mm como en

G. Micronizer™ jet mill

El molino de chorro Micronizer™ de Sturtevant ensayado inicialmente tenía un modelo de 20 cm. Premolido fue conducido usando un molino de pasador simpactor™ de Sturtevant o un molino de martillo Commander™ Jacobson. En algunas corridas las hojuelas de glifosato de amonio fueron alimentadas al molino de chorro sin premolido.

El molino de chorro fue ensayado con alguna puerta de inyección alineada de acero inoxidable o politetrafluoroetileno (PTFE), y con un refuerzo de alumina o poliuretano (PU) en la cámara de molido. La velocidad de alimentación fue variada entre 11 a 86 kg/k. El flujo de aire en todas las corridas fue de 3,65 m³/min, se suministró a 690 KPa. Luego, un piloto escala de 36 cm del molido de chorro Micronizer™ fue ensayado a una velocidad de alimentación de 95 kg/h. Los datos se dan en las tablas que siguen, (n. T. = no ensayado).

00208
179

HIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 75.464
FECHA : DICIEMBRE 11 DE 2000

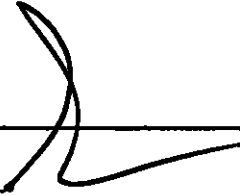
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	EUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	DANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2825232	14,157,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	68,000.00
		TOTAL :	\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE . 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

~~26~~
W0500
37

Morantz Company
Colo: 01759801002-7

RETIRO EXTRACIO 4
TARJETA TESTIFICA
FOLIOS 201 4202

ECOS

REIVINDICACIONES

1. Un proceso para la preparación de polvo de glifosato de amonio, comprende
 - (a) mezclar (i) ácido de glifosato particulado sólido, (ii) agua en una cantidad de 0,5 a 3 partes en peso por parte en peso de ácido de glifosato, y (iii) una base que suministra cationes de amonio, en una cantidad de 0,8 a 1,25 moles equivalentes de amonio por mol de ácido de glifosato para formar un medio de reacción acuoso,
 - (b) permitir que la base reaccione con el ácido de glifosato en el medio de reacción acuoso para formar un producto de reacción que comprende una solución acuosa concentrada de glifosato de amonio;
 - (c) secar el producto de reacción para recuperar un sólido particulado, y

(d) acelerar el solido particulado en una corriente de gas de alta velocidad turbulenta, para formar por atrición de partícula contra partícula un polvo de glifosato de amonio que tiene un tamaño de partícula media entre 5 a 20 μm .

2. El proceso de la reivindicación 1 en donde el orden de mezclarlo en la etapa (a) es mezclar el ácido de glifosato y el agua con agitación para formar una suspensión y luego agregar a la suspensión, con agitación continuada, la base que suministra los cationes de amonio.

3. El proceso de la reivindicación 1 en donde la etapa de secado comprende secar el producto de reacción por contacto con el mismo con una superficie caliente para formar un depósito sólido sobre la superficie calentada y de ahí recuperar el depósito sólido en una forma de sólido particulado.

4. El proceso de la reivindicación 3 en donde la etapa de secado se lleva a cabo con un aparato de tipo secador de tambor.
5. El proceso de la reivindicación 1 en donde la etapa de acelerar el sólido particulado en una corriente de gas de alta velocidad turbulenta se lleva a cabo usando un aparato de molino de energía de fluido o tipo de molino de chorro, y la corriente de gas es una corriente de aire.
6. El proceso de la reivindicación 5 en donde el sólido particulado recuperado en la etapa de secado es premolido por un molido mecánico antes del molido de chorro o de energía de fluido.
7. Un proceso para preparar una formulación granular seca que comprende glifosato de amonio y uno o más tensoactivos, dicho proceso comprende
 - (a) mezclar (i) ácido de glifosato particulado sólido, (ii) agua en una cantidad de 0,5 a 3 partes en peso por parte en peso de ácido de

glifosato, y (111) una base que suministra cationes de amonio, en una cantidad de 0,8 a 1,25 moles equivalentes de amonio por mol de ácido de glifosato para formar un medio de reacción acuoso;

- (b) permitir que la base reaccione con el ácido de glifosato en el medio de reacción acuoso para formar un producto de reacción que comprende una solución acuosa concentrada de glifosato de amonio;
- (c) secar el producto de reacción para recuperar un sólido particulado; y
- (d) acelerar el sólido particulado en una corriente de gas de alta velocidad turbulenta, para formar por colisión de partícula contra partícula un polvo de glifosato de amonio que tiene un tamaño de partícula media entre 5 a 20 μm

- (e) mezclar alrededor de 75 a 90 partes en peso de polvo de glifosato de amonio con 10 a 25 partes en peso de 1 o más tensoactivos, y con cerca de 3 a 10 partes en peso de agua por 100 partes en peso de ingredientes diferentes a agua, para formar una mezcla húmeda extrudable;
 - (f) extruir la mezcla húmeda para formar hilos de extrudado que se rompen para formar gránulos coherentes húmedos; y
 - (g) secar los gránulos para producir la formulación granular seca.
8. El proceso de la reivindicación 7 en donde el orden de mezclado de la etapa (a) es mezclar el ácido de glifosato y el agua con agitación para formar una suspensión y luego agregar a la suspensión, con agitación continuada la base que suministra los cationes de amonio.
9. El proceso de la reivindicación 7 en donde la etapa de secado comprende secar el producto de reacción por contacto con el mismo con una

superficie calentada para formar un depósito sólido sobre la superficie calentada y luego recuperar el depósito sólido en una forma sólida particulada.

10. El proceso de la reivindicación 9 en donde la etapa de secado se lleva a cabo con un aparato del tipo secador de tambor.
11. El proceso de la reivindicación 7 en donde la etapa de acelerar el sólido particulado en una corriente de gas de alta velocidad turbulento es llevado a cabo usando un aparato del tipo molino de chorro o molino de energía de fluido, y la corriente de gas es una corriente de aire.
12. El proceso de la reivindicación 11 en donde el sólido particulado recuperado en la etapa de secado es premolido en un molido mecánico antes del molido por chorro o energía de fluido.
13. El proceso de la reivindicación 7 que comprende adicionalmente una etapa (h) de clasificar los gránulos secados para remover gránulos

reciclados, fragmentos de gránulos o agregados de gránulos que son exteriores al rango de tamaño deseado.

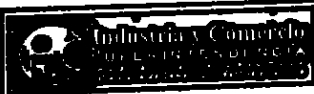
14. El proceso de la reivindicación 7, en donde el tensoactivo o tensoactivos son seleccionados individualmente a partir de aquellos que están estado líquido o estado fluible, en la ausencia de agua u otros disolventes, a 25° C.

24

.21111

del
RETIRO FOLIO 108
EL ABTE FINOL

ROGADO



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Calle 100 No. 100, P.O. Box 100, Havana, Cuba

Expediente No		00057308	No de Folio
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIÓDICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	✓	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS		
Observaciones: arte final			

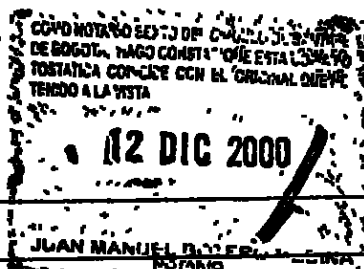
187



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON, D.C.

No. 2283

EL CONSULADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:



Que es auténtica la firma de PATRICK O. HATCHETT

quien el día 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

desempeñaba las funciones de OFICIAL DE AUTENTICACIONES DEPARTAMENTO DE ESTADO

la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con TRASPASO, REPRESENTACION Y PODER

Dado en Washington, D.C. a los SIETE (7) días del mes de
SEPTIEMBRE del año dos mil (2000)

Pagado Impuesto de Timbre 7=
Pagado Derecho Consular 15=
Total 22=

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los

~~SECRET~~
SECRET

~~SECRET~~

2045

2045

**¡LAS FUNCIONES INDICADAS
ACUN: EN EL DESEMPEÑO**

ה'תשס"ה י"ב

SEP 15 'A 28

DEF. CL. ACCIONES
5487 ELEGOTA D.C.

12 DEC 2000

JUAN MANUEL IBARRA

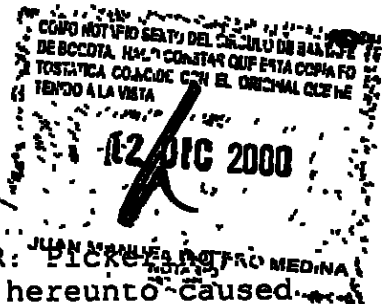


189

DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greetings:

I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the Secretary of State of the State(s) of Missouri, and that such Seal(s) is/are entitled to full faith and credit.*

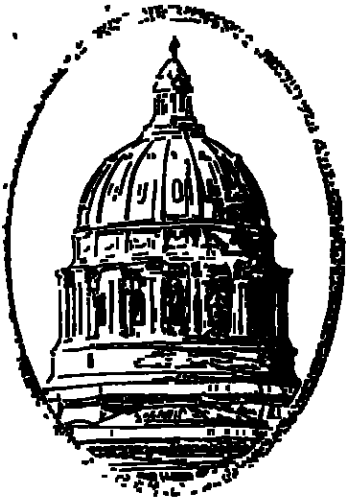


In testimony whereof, I, Thomas R. Pickens, Acting Secretary of State, have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Assistant Authentication Officer, of the said Department, at the city of Washington, in the District of Columbia, this seventh day of September, 2000.

Thomas R. Pickens
Acting Secretary of State
By Paul A. Smith
Assistant Authentication Officer,
Department of State

Issued pursuant to CHXIV State of
Sept 15 1789 1 Stat 68-69 22
USC 2657, 22 USC 2651a 5 USC
301 28 USE 1733 et seq 8 USC
1443(f) RULE 44 Federal Rules of
Civil Procedure

*For the contents of the annexed document, the Department assumes no responsibility.
This certificate is not valid if it is removed or altered in any way whatsoever



STATE OF MISSOURI

Office of
Secretary of State

CERTIFICATE OF AUTHORITY FOR A NOTARY PUBLIC

I, **REBECCA McDOWELL COOK**, Secretary of State of the State of Missouri, which office is an office of record having a seal, certify that

GAIL P. WUELLNER

by whom the foregoing or annexed document was notarized, was, at the time of the notarization of the same, a Notary Public authorized by the laws of this State to act in this State and to notarize the within

REPRESENTATION AND POWER OF ATTORNEY

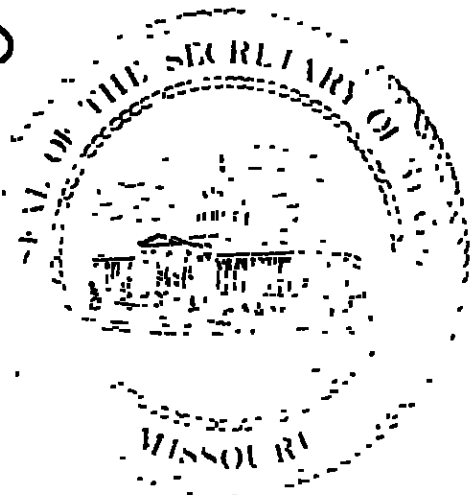
And I further certify that with the notary's signature on the document is genuine to the best of my knowledge, information and belief and that such notarization was executed in accordance with the laws of this state



In Testimony Whereof, I hereunto set my hand and affix the seal of my office
Done at the City of Jefferson, this 5th
day of September, A D , 2000

Rebecca McDowell Cook

Secretary of State



CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
 CARRERA 4 # 72-35
 BOGOTÁ - COLOMBIA

For patents, utility models, industrial designs,
 trademarks, commercial names, trade emblems, slogans,
 licenses.

00192

191

REPRESENTATION AND POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned **MONSANTO COMPANY**, domiciled at 800 N. Lindbergh Blvd., St. Louis, Missouri 63167, United States of America, hereby ratifies the patent applications No. 00.029.094 filed on April 19, 2000 and No. 00.057.001 and No. 00.057.002 filed on July 28, 2000 by **EMILIO FERRERO** on Bogotá, Colombia, and do hereby appoint **EMILIO FERRERO**, T.P.A. N° 31.929, **GONZALO PERDOMO**, T.P.A. N° 831; **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. N° 23.555 and **GERMAN CAVELIER**, T.P.A. N° 832, domiciled at Carrera 4a. No. 72-35, Bogotá, Colombia, in due compliance with the terms of Paragraph 1st. of Article 543 of the Commercial Code, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters, with faculty to accept notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule shall apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them, shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public, or another Public Official, or a Colombian Consul abroad, and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal, or of the first, or second alternates in their turn ceases, the representation can be taken again by the principal, the first or second alternates depending on case, and the mere fact of its exercise shall suffice for the representation to be fully valid. The exercise of the representation by the first, second or third alternates in their turn shall end at such time

In addition we grant a Power of Attorney in favor of the above-named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, vegetal varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal and administrative suits relating to these rights, actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

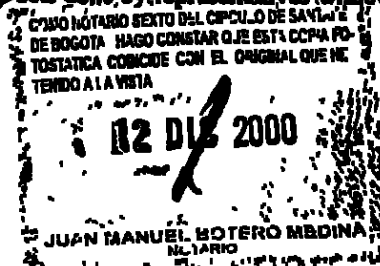
Given and signed this 31st day of July, 2000

in

St. Louis, Missouri, U.S.A.

By

Lawrence M. Lavin, Jr.
 Lawrence M. Lavin, Jr.
 Intellectual Property Counsel



00193

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy 31 de Julio de 2000

comparé(aron) ante mí

Lawrence M. Lavin, Jr.
Asesor de Propiedad Intelectual

a quien(es) conozco personalmente y que firma(n) este documento en representación de la Sociedad/Compañía

denominada MONSANTO COMPANY

Certifico

1 Que he visto los siguientes documentos:

Artículos de IncorporaciónResolución de la Junta No. 2000-10
de fecha 25 de febrero 2000

2 Que dichos documentos prueban lo siguiente

2.1 Que MONSANTO COMPANY

es una Sociedad/Compañía legalmente constituida y

existente de acuerdo con las leyes de 1 Estado de Delaware, EE. UU.

2.2 Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es

800 N. Lindbergh Blvd., St. Louis,
Missouri, EE. UU. 63167

2.3 Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Sociedad/Compañía

2.4 Que el(los) Sr.(Sres) Lawrence M. Lavin, Jr.

está(n) autorizado(s) para otorgar el presente Traspaso, Poder y Representación

Ciudad St. Louis, MO 63167

Estado

Hoy 31 de julio de 2000

Notario Publico

* Los documentos deben identificarse con fecha y origen

● CAVELIER ABOGADOS
(Módulo N° 12.1.2.6 USA)
Página 1 de 5

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 31st day of July, 2000

appeared before me

Lawrence M. Lavin, Jr.,
Intellectual Property Counsel
personally appeared

who(m) I know personally and who(m) signed this document as representative(s) of the Corporation/Company

named MONSANTO COMPANY

I Certify

1 That I have seen the following documents:

Articles of incorporationBoard resolution no. 2000-10dated 25 February 2000

2 That the above documents duly prove the following

2.1 That MONSANTO COMPANY

is a Corporation/Company legally constituted and in

existence in accordance with the laws of the State of
Delaware, U.S.A.

2.2 That the domicile of said Corporation/Company is

800 N. Lindbergh Blvd.,
St. Louis, Missouri, U.S.A. 63167

2.3 That the purpose of purposes for which the present Power of Attorney is granted are comprised within the company's purposes set forth in the charter of the mentioned Corporation/Company

2.4 That Mr (Messrs) Lawrence M. Lavin, Jr.

is(are) authorized to grant the present Assignment, Power of Attorney and Representation

as Intellectual PropertyCity St. Louis, MO 63167 of MonsantoState CompanyThis 31 day of JULY, 2000

Notary Public

Notary Public

* Documents must be identified with date and origin

JAIL P. WUELLNER
Notary Public - State of Missouri
County of St. Charles
My Commission Expires Dec 3, 2003

192

00194
193

ACKNOWLEDGEMENT

State of MISSOURI
County of ST LOUIS } ss.

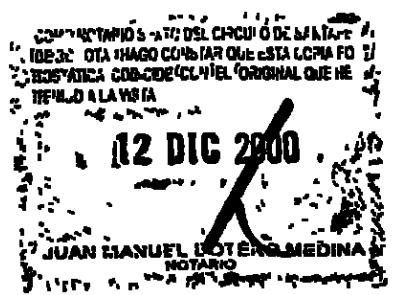
On this 3/21 day of March, 2000, before me, a Notary Public, personally appeared Gail P. Wuellner to me known to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument, and they acknowledged to me that the same is their free act and deed.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my notarial seal this 3/21 day of March, 2000, at St. Louis County, Missouri U S A

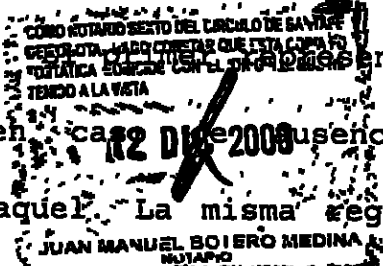
Gail P. Wuellner
Gail P Wuellner , NOTARY PUBLIC

My Commission Expires March 2, 2002
State of Missouri
County of St. Charles
My Commission Expires March 2, 2002

(S:AL)



TRADUCCIÓN OFICIAL 129/2000 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS,
REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL APROBADO
POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 Y DEBIDAMENTE
INSCRITO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.
Nosotros, MONSANTO COMPANY. domiciliada en 800 N. LINDBERGH
BLVD., ST. LOUIS, MISSOURI 63167 , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por
la presente ratifica las solicitudes de patente números
00.029.094 presentada el 19 de abril del 2000 ; 00.057.001 y
00.057.002 presentadas el 28 de julio por EMILIO FERRERO en
Bogotá, Colombia y por la presente nombramos a EMILIO FERRERO tpa
31929, GONZALO PERDOMO tpa 831, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ tpa 23555 y
GERMÁN CAVELIER, tpa, 832, domiciliados en la Carrera 4ª No 72-35,
Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo
1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como
principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis
(nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad
industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar
apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante
suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o
impedimento temporal o definitivo de aquel. La misma regla se
aplicará cuando el segundo representante suplente haya de
reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos,
el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en
su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la
representación mediante declaración autenticada por notario
público en Colombia, o por notario u otro funcionario público, o
cónsul de Colombia, en el extranjero, y si se tratare de
impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los
nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar.



Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero(conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos

a) obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos mencionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o que se promuevan en contra nuestra. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los

196

hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficios.

Dado y firmado hoy 31 de julio de 2000. en St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América.

Firmado: Lawrence M. Lavin Jr, abogado de propiedad industrial.

Certificado notarial en inglés y en español por el cual se certifica la comparecencia de Lawrence M Lavin Jr y su capacidad para firmar este poder a nombre de la empresa MONSANTO COMPANY.

Igualmente este certificado certifica que dicha empresa está legalmente constituida y existe de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, EEUU y que su domicilio es tal como arriba se informa. Además que el objeto u objetos por los cuales se otorga este poder están comprendidos dentro del objeto social de la empresa mencionada.

St Louis, MO 63167, 31 de julio del 2000.

Firmado: Gail Wuellner, notario público

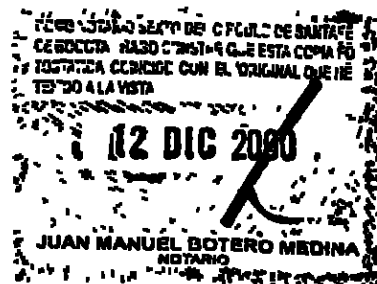
Sello. GAIL P. WUELLNER, notario público, Estado de Missouri

Condado de St. Charles. Mi cargo vence el 8 de diciembre del 2003.

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE MISSOURI, CONDADO DE ST. LOUIS

DECLARACIÓN JURAMENTADA



Hoy 31 de julio del 2000, ante mi, notario público, personalmente compareció LAWRENCE M LAVIN JR, conocido por mí como la persona descrita y quien firmó el documento anterior, y reconoció ante mí que dicho acto es de su libre voluntad.

En testimonio de lo anterior, he firmado y fijado mi sello notarial hoy 31 de julio del 2000, en el condado de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América.

FIRMADO: GAIL P WUELLNER, NOTARIO PÚBLICO

SELLO: GAIL P. WUELLMER, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE MISSOURI

CONDADO DE ST CHARLES. MI CARGO VENCE EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2003.

SELLO REALZADO: GAIL P. WUELLMER, ESTADO DE MISSOURI, NOTARIO
PUBLICO, SELLO

ESTADO DE MISSOURI,

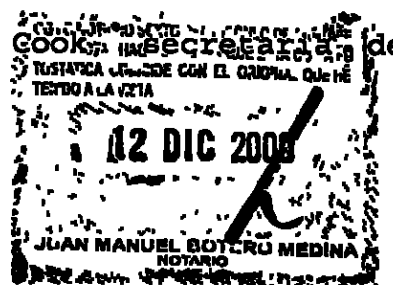
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA UN NOTARIO PÚBLICO

Yo, REBECCA MCDOWELL COOK, secretario de estado para el estado de Missouri, cuya oficina es de registro que por ley posee un sello, certifico que GAIL P. WUELLNER, ante quien se notarios dicho documento, era al momento de notarizar el mismo, notario público autorizado por las leyes de este estado para actuar en el mismo y notarizar el PODER Y REPRESENTACIÓN adjuntos. Además certifico que la firma del notario en el documento es genuina a mi leal saber y entender y que dicha notarización fue firmada de acuerdo con las leyes de este estado.

En testimonio de lo anterior, he firmado y fijado el sello de mi oficina. Realizado en la ciudad de Jefferson, hoy 5 de septiembre del año 2000. Firmado: Rebecca McDowell

Sello del secretario de estado, Missouri.



00045925-10

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

A QUIENES LLEGUE LA PRESENTE, SALUDOS:

Certifico que el documento adjunto está bajo el sello del estado de Missouri, y que dicho sello merece crédito y plena fe*.

En testimonio de lo cual yo THOMAS R. PICKERING, secretario de estado interino, he hecho fijar el sello del departamento de estado y escribir mi nombre por parte del funcionario auxiliar de autenticaciones, de dicho departamento, en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, hoy siete de septiembre del 2000. Firmado: Thomas R. Pickering, secretario de estado interino
 Por: (firma ilegible), funcionario auxiliar de autenticaciones, Departamento de Estado.

- Por el contenido del documento adjunto, el departamento no asume responsabilidad.

Este certificado no es válido si ha sido cambiado o alterado en alguna forma.

Expedido de acuerdo con CHXIV, ESTADO DE... Sept 15 1789, 1 Stat 68-69; 22 USC 2657; 22 USC 2651*; 5 USC 301; 28 USE 1733 y siguientes; 8 USC 1443(f) REGLA 44 de las Reglas Federales de Procedimiento Civil.

La firma y funciones de Patrick O Hatchett se encuentran autenticados mediante diligencia 2283 del Consulado de Colombia del día 7 de septiembre del 2000. Firmado: Jacqueline Espitia Arias, vicecónsul

La firma y funciones de Jacqueline Espitia se encuentran autenticados mediante diligencia 532845 del 15 de septiembre del 2000 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Firmado. Jefe de legalizaciones, Santafé de Bogotá, D.C.

COLO-00002-081-001-8

WPCL002G. ID 1596

Bogotá, 18 de septiembre del 2000.

Eduardo Calado 2
 Firmado por [illegible]
 TRADUCIDO
 INCL. [illegible]
 Res. [illegible]

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

18 SET 2000

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

436889

Edw. Celad
Cuya firma aparece en el
documento de SAMPENA
LAS FUENTES S.R.L.

12 DEC 2000

MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

COMO NOTARIO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S)
Edw. Celad
Boqueron
COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA
SANTAFE DE BOGOTA.
18 SET 2000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 201

Radicación no 00-57302

Concepto Técnico no 548

Clasificación Internacional de Patentes COS B 19/00; A 01 N 25:12

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art 27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art 26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J)
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)
NUEVOS FOLIOS DE DESCRIPCIÓN CON CORRECCIONES de S.I.
(FOLIOS 169-180)
NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO FOLIOS 181-187

EXAMINADOR TÉCNICO
202042

Bogotá D C, 22 mayo 02

200

Folio 202

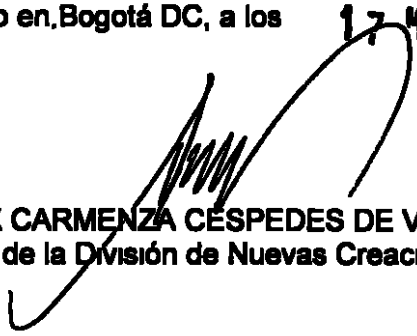
2020
Bogotá DC

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA Radicación No 00-57308
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 416
 Oficio No 956
 Folios 001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **17 MAYO 2002**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **520** de
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha El término hábil señalado por la
ley expiró el y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros

202042

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C., Colombia

201

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 00-57308

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 520, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____

NO X